

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 10:24:30

Recibo No. AB26356996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26356996357ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE RECICLADORES PROTECTORES Y
PROMOTORES AMBIENTALES

Sigla: ARPPA

Nit: 901263858 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055575

Fecha de Inscripción: 12 de marzo de 2019

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 23 de febrero de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 139 No. 96 A 04

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: asociacionarpaesp@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3044561282

Teléfono comercial 2: 3012953497

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Call 139 No. 96A 04

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: asociacionarpaesp@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3044561282

Teléfono para notificación 2: 3012953497

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 10:24:30

Recibo No. AB26356996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26356996357ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 5 de febrero de 2019 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019, con el No. 00313834 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE RECICLADORES PROTECTORES Y PROMOTORES AMBIENTALES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de febrero de 2069.

OBJETO SOCIAL

La asociación, tendrá por objeto fundamental la presentación del Servicio Público De Aseo en especial en el componente de recolección, clasificación, transporte, bodegaje, reutilización y comercio; destacando su actividad en el ámbito de aprovechamiento y reciclaje. Así mismo, fomentará el bienestar de sus asociados y sus familias. Artículo 7. Actividad y Servicios. 1. En cumplimiento de los objetivos, la asociación realizara sus actividades de conformidad con las siguientes: Prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, pretransformación y transformación de residuos potencialmente recuperables. 2. Constituir centros de acopio y comercializar materias primas reciclables y productos y subprocesos de la transformación de dichos residuos. 3. Asesor en servicios ambientales, opción tarifa para pequeños productores y multiusuario del servicio de aseo. 4. Administrar y operar parques de reciclaje o centros de productivos de reciclaje. 5. Prestar servicios en:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 10:24:30

Recibo No. AB26356996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26356996357ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capacitación, promoción, asesoría y operación de rutas selectivas de reciclaje del servicio de aseo. 6. Desarrollar actuaciones de presencia activa de la asociación en la administración pública, en las áreas de Bienestar Social, economía, empleo, educación informal, medio ambiente y en las áreas de cooperación y otros ámbitos con el propósito de satisfacer las necesidades sociales relevantes que no se hallen cubiertas, y promocionar la igualdad de oportunidades en todas las políticas y medidas generales, haciendo compatible la vida familiar y laboral para la asociación. 7. Promover y estimular iniciativas empresariales para la asociación. 8. De oficio que permitan mejorar sus ingresos y calidad de vida 9. Articular acciones con otras entidades y organismos de orden local, nacional e internacional que compartan objetivos afines. 10. Organizar servicios de previsión y protección social, así como contratar seguros. 11. Fomentar, realizar y organizar proyectos productivos y de cooperación para el desarrollo económico de, la asociación, y la promoción del trabajo de los asociados. 12. Contribuir con la recuperación ambiental y la mitigación de los efectos ambientales ocasionados por las actividades relacionadas con el servicio integral de aseo. 13. Prestar servicios de ornato y manejo ambiental del espacio público y recreativo. 14. Gestionar proyectos sociales y empresariales para los asociados. 15. Desarrollar las demás actividades y servicios conexos y complementarios de los anteriores y destinadas a cumplir con los objetivos estatutarios de la asociación.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General es el Representante Legal de la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 2. Representar legalmente y para todos sus efectos a la asociación de acuerdo con sus límites y competencias. 3. Proponer las políticas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 10:24:30**

Recibo No. AB26356996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26356996357ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas y reglamentarias para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades y programas de la asociación, en cumplimiento del objeto social y formular planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter económico y social que deben ser sometidas a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

4. Servir de canal de comunicación entre la asociación, sus asociados y terceros. 5. Dirigir el funcionamiento general de la asociación, la prestación de sus servicios, en desarrollo de sus actividades y programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 6. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos de conformidad con la planta de personal y dirigir las relaciones laborales con sujeción de las normas legales vigentes y al reglamento de trabajo. 7. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta directiva. 8. Efectuar directamente las operaciones propias de la asociación, cuya cuantía no exceda de cincuenta (50) SMMLV y solicitar autorización a la Junta Directiva para montos superiores. 9. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la asociación, y para la prestación de los servicios y el cumplimiento de las actividades propias del objeto social, en la cuantía de las atribuciones permanente señaladas por la Junta Directiva. 10. Diseñar. Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos y programas de acuerdo con los objetivos fijados en los presentes estatutos en tal sentido, deberá igualmente gestionar los recursos financieros necesario para tales fines. 11. Realizar, previa autorización expresa de la Junta Directiva las operaciones relacionadas con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas por esta. 12. Dirigir y asumir la responsabilidad en las relaciones de la asociación con otras organizaciones similares a la asociación y con la que se tengan establecidas sociedades, asociaciones o convenios que permitan la prestación de servicios o el desarrollo de actividades propias del objeto social. 13. Ejercer por si o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la asociación. 14. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y mantener permanente comunicación con ellos para transmitirles los asuntos que sean de su interés. 15. Rendir periódicamente a la Junta Directiva los informes relativos al funcionamiento general de la asociación y preparar el informe anual sobre la gestión y los resultados financieros a la Asamblea General. 16. Las demás que expresamente le asignen la Junta Directiva o por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 10:24:30**

Recibo No. AB26356996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26356996357ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposición legal, estatutaria o reglamentaria le corresponda desempeñar. Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del Gerente para celebrar operaciones; autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando exceda dicha cuantía; facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles y para gravar bienes y derechos de la asociación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 11 de abril de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2024 con el No. 00379493 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Alejandro Yogoy Pabon Alvarado	C.C. No. 80844445

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 11 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 00389750 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Reyes Betancourt Pedro Alexander	C.C. No. 1101176316
Miembro Junta Directiva	Yenny Paola Miranda Ramos	C.C. No. 1019015687
Miembro Junta Directiva	Carmen Libia Paez Ochoa	C.C. No. 51747702

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 10:24:30

Recibo No. AB26356996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26356996357ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Fabio Valencia Ospina C.C. No. 79862367
Directiva

Miembro Junta Lisandro Poveda C.C. No. 79246891
Directiva Villalba

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3830
Actividad secundaria Código CIIU: 2013
Otras actividades Código CIIU: 3811, 4665

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ECA ARPPA PLUS
Matrícula No.: 03887038

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 10:24:30**

Recibo No. AB26356996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26356996357ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 # 162- 39 Bg 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ECA RINCON
Matrícula No.: 03887039
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 128 B 89 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LEISON
Matrícula No.: 03887043
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 145 137 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ECA CHATARRERIA Y RESICLADORES SUAREZ
Matrícula No.: 03899502
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 95 # 131 B 82
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 10:24:30**

Recibo No. AB26356996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26356996357ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 10:24:30

Recibo No. AB26356996

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26356996357ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO